



“ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES VARIOS PARA PROGRAMA MAS AMA DEL CESFAM DR. ALBERTO GYHRA SOTO”.

APRUEBA COMPRA ÁGIL ID. 4367-139-COT22.

DECRETO ALCALDICIO N° 2220 /

Quillón, 03 MAY 2022

VISTOS:

1. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°166 de fecha 28.04.2022 emitido por el Sr. Sebastián Valenzuela V., Jefe (S) de Ppto. y Finanzas del DESAMU de Quillón.
2. La Ficha Técnica de Requerimiento N°112 de fecha 29.03.2022, emitida por el Sr. Francisco Muñoz Lagos, Fonoaudiólogo Programa MAS AMA del CESFAM Dr. Alberto Gyhra Soto.
3. El Decreto N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador Municipal y a quien los subroga.
4. El Decreto N° 2.287 de fecha 29.06.2021 que ratifica en el cargo de Administrador Municipal al Sr. José Acuña Salazar.
5. El Decreto N° 2.286 de fecha 29.06.2021 que nombra al Sr. Miguel Peña Jara, como Alcalde de la Comuna de Quillón.
6. El Decreto Alcaldicio N° 3.519 de fecha 25.11.2020, que nombra como Administrador Municipal al Sr. José Acuña Salazar.
7. El Decreto Alcaldicio N° 1.249 de fecha 12.03.2020, que modifica subrogancia de Secretaría Municipal.
8. El Decreto Alcaldicio N° 1.099 de fecha 04.03.202, que aprueba el reglamento de organización y funciones del Departamento de Salud Municipal Quillón.
9. Publicación en diario oficial de fecha 06.03.2020, que modifica Decreto N°4, de 2020, del Ministerio de Salud, que decreta alerta sanitaria.
10. La Ley N° 20.730 y su reglamento de fecha 08.03.2014, la Ley del Lobby
11. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
12. El Decreto N° 1.117 de fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley N° 19.886.
13. El Decreto Alcaldicio N° 3.720 de fecha 14.12.2020, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2021 del Departamento de Salud.
14. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades”, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Adquisición de insumos y materiales varios para ser utilizados por funcionarios pertenecientes al Programa MAS AMA del CESFAM Dr. Alberto Gyhra Soto, necesarios para dar cumplimiento a los lineamientos del Programa, solicitados por el Sr. Francisco Muñoz Lagos, Fonoaudiólogo Programa MAS AMA.

- Las modificaciones al Reglamento de Compras, desde este 21 de febrero, en la habilitación de la opción de Compra Ágil, para compras menores o iguales a las 30 UTM, permitiendo avanzar en el mejor uso de los recursos públicos y disminuir la burocracia en el Estado.
- Las siguientes ofertas recibidas a la Compra Ágil ID. 4367-139-COT22:

Rut Proveedor	Razón Social	Monto Total Cotización
96.556.940-5	Proveedores Integrales Prisa S.A.	\$ 52.623
77.222.547-4	Inversiones Cree SpA	\$ 218.737

- La selección al proveedor que ofrece los productos solicitados y su precio fue el más bajo.
- Valor UTM \$ 55.704.- mes de Abril.

DECRETO:

- APRUEBESE** Compra Ágil según **ORDEN DE COMPRA N°4367-173-AG22** por la adquisición de **INSUMOS Y MATERIALES VARIOS** al proveedor **INVERSIONES CREE SPA RUT 77.222.547-4** por un monto de **\$218.737.-** (doscientos dieciocho mil setecientos treinta y siete pesos).
- IMPÚTESE** el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria **N° 114-05-47** denominada **APLICACIÓN DE FONDOS - PROGRAMA MAS AMA.**

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDUARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

JOP/SVV/dss.
DISTRIBUCION:

- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Secretaría DESAMU
- Archivo Unidad de Finanzas DESAMU
- Archivo Unidad de Adquisiciones DESAMU